

DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CESION DE CONTRATO

No. del Contrato	208 – 2023
No. De Proceso	CD-ARN-166-2023
CONTRATISTA CEDENTE	LEIDY JOHANNA ROJAS GAÑÁN
No. Identificación	1.108.452.988
Perfil	FACILITADOR II
Riesgo	TRES - ARL POSITIVA
CONTRATISTA CESIONARIO	GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA
No. Identificación	86.085.772
CONDICIONES DEL CONTRATO	
Objeto del Contrato	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Fecha de suscripción	25 de enero de 2023
Registro Presupuestal	No. 50823 del 26 de enero de 2023
Fecha de inicio de ejecución	27 de enero de 2023. Aprobación de la Garantía.
Fecha de terminación inicial	31 de mayo de 2023
Valor honorarios	\$ 4.341.000

En consecuencia, las partes aceptan la presente cesión que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CEDER las obligaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 208 de 2023** suscrito entre la **ARN** y **LEIDY JOHANNA ROJAS GAÑÁN**, a favor de **GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.085.772**, a partir del **11 de abril de 2023**.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA CESION Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente cesión es por la suma de **\$7.235.000** pesos moneda corriente, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, la cual se pagará de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, desde la fecha de perfeccionamiento de la cesión.
- 2) Un pago final, si es procedente, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, correspondiente al último mes de ejecución del contrato.

La **ARN** pagará a **EL CONTRATISTA CESIONARIO** el valor establecido en el presente documento de acuerdo con los términos previstos en el **Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 208 de 2023**, en la cuenta según certificación bancaria aportada, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que la **ARN** se compromete a pagar con la presente cesión, queda sujeto al **Registro Presupuestal No. 50823 de 2023**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA CESIONARIO se compromete a constituir a su costa y a favor de la **ARN**, la Garantía Única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, de acuerdo con los términos previstos en la Cláusula Decima del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 208 de 2023**.

CLÁUSULA QUINTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: De conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 en concordancia con el numeral 3) del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, es obligación del **CONTRATISTA CESIONARIO** afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales para la ejecución de la presente Cesión.

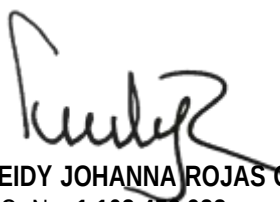
CLÁUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA CESIONARIO manifiesta que acepta en todo la presente Cesión y las condiciones contenidas en el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 208 de 2023**.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO: La presente **CESIÓN** se perfecciona con la firma del cedente en el presente documento y con la firma electrónica del cesionario-contratista y del ordenador del gasto en la plataforma SECOP II. **EL CONTRATISTA CESIONARIO** se obliga a presentar la modificación o constitución de la Garantía Única, en los términos previstos en la Cláusula Cuarta del presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 208 de 2023**, que no se opongan a la presente Cesión.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones plasmadas tanto en el mismo como en el contrato primigenio.

EL CEDENTE,



LEIDY JOHANNA ROJAS GAÑAN
CC. No. 1.108.452.988

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán - Abogada Grupo de Gestión Contractual

Carrera 9 No. 11-66
reincorporacion.gov.co/



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86085772, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 121 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

- "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de sus diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar, a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permita el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento al proceso de reincorporación, que se desarrollen en el espacio de atención designado.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas dentro de los Programas, Proyectos y Estrategias lideradas por la ARN, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la convivencia, la construcción de paz y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales priorizados en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos del espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.



10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz, que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los programas implementados por la ARN.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-04
Fecha de inicio:	2022-01-05
Valor inicial del contrato:	\$65,005,600.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	\$65,005,600.00
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2022-03-03.MODIFICATORIO 1 - CAMBIAR LUGAR DE EJECUCION.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/4/2023 12:26:59 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86085772, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1307 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato



Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	\$30,844,400.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	\$30,844,400.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/4/2023 12:26:18 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86085772, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 276 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-05
Fecha de inicio:	2021-01-05
Valor inicial del contrato:	\$31,198,933.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	\$31,198,933.00
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2021-02-15.ACLARATORIO 1 - ACLARAR EL NOMBRE DEL CONTRATISTA EN EL ANEXO.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/4/2023 12:24:54 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86085772, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 202 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

- "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.



"

Fecha de suscripción del contrato: 2020-01-07

Fecha de inicio: 2020-01-09

Valor inicial del contrato: \$58,509,013.00

Fecha de terminación final: 2020-12-18

Valor final del contrato: \$58,509,013.00

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/4/2023 12:24:12 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86085772, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1413 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

- "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional.
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.



8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2019-08-29
Fecha de inicio:	2019-09-03
Valor inicial del contrato:	\$19,525,067.00
Fecha de terminación inicial:	2019-12-31
Estado actual:	TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/4/2023 12:23:15 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86085772, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1180 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

- "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional.
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente



a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2019-06-12
---	------------

Fecha de inicio:	2019-06-18
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$12,079,067.00
------------------------------------	-----------------

Fecha de terminación final:	2019-08-31
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$12,079,067.00
----------------------------------	-----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/4/2023 12:21:46 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

YEAH COMMUNITY COLLEGE

Aprobada por Secretaría de Educación según Resoluciones N° 1851 de 2006, 1448 de 2009,
2506 de 2011, 166 de 2013, 450 de 2017 y 483 de 2017 de la Secretaría de Educación de Villavicencio
NIT: 40.326.707 - 4



CERTIFICA QUE:

GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA, identificado con C.C. No. 86.085.772 expedida en Villavicencio, prestó sus servicios profesionales en nuestra Institución como **PSICÓLOGO** durante los siguientes periodos:

PRO DE CONTRATO	AÑO	PERIODO
Contrato OPS No.008	2016	01 ABR – 30 NOV
Contrato OPS No.011	2017	01 FEB – 30 NOV
Contrato OPS No.005	2018	29 ENE – 30 NOV
Contrato OPS No.016	2019	28 ENE – 14 JUN

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de 2019 en la ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



DIEGO HERNÁN RODRÍGUEZ-ALARCÓN
Coordinador De Talento Humano



CONTACTENOS:

Carrera 37 N° 33B - 27 Barzal
PBX 672 87 77 • CEL.: 320 366 18 65
310 290 6912 • Villavicencio
comercial@yesinstitute.edu.co
www.yeahcolombia.edu.co

Villavicencio, enero 6 de 2016

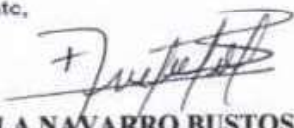
LA CORPORACIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA "CORSOP"

CERTIFICA QUE:

El Psicólogo **GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA** con C.C. 86.085.772 de Villavicencio, presto sus servicios profesionales en la corporación desde el **23 de Noviembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**, en desarrollo de actividades propias de su competencia en la IMPLEMENTACION DE REDES COMUNITARIAS DE PREVENCION, DETECCION, Y MITIGACION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A TRAVES DE DIVERSAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, LUDICAS Y FORMATIVAS, DIRIGIDO A COMUNIDAD DE DIEZ (10) CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ donde demostró actitud positiva en el logro de las metas tanto organizacionales, laborales como profesionales, manteniendo una adecuada capacidad para el trabajo en equipo, honestidad y compromiso contractual.

La presente certificación se expide a los **6 días del mes de enero de 2016** a solicitud del interesado y con destino a quien lo requiera.

Cordialmente,



AURISTELA NAVARRO BUSTOS
Representante Legal "CORSOP"

LA CORPORACIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA "CORSOP"

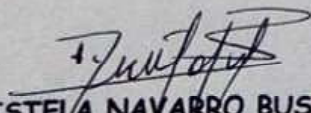
CERTIFICA QUE:

El Psicólogo **GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA** con C.C. 86.085.772 de Villavicencio, presto sus servicios profesionales en la corporación en desarrollo del proyecto denominado **"ESTABLECIMIENTO DE UNA ALIANZA CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GNERO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS MUJERES VULNERABLES CAMPESINAS E INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"** Con la subvención de la Embajada Alemana, el Proyecto propone articular un sistema de producción, transformación y comercialización limpia porcícola y Apoyo Psicosocial, el cual integra mujeres tanto del área rural como urbana indígenas y campesinas en condiciones de vulnerabilidad, ligadas a antecedentes del conflicto armado y violencia en el municipio de San José del Guaviare, que han repercutido en el detrimento de su calidad de vida debido a la perdida de espacios y oportunidades para el desarrollo personal y económico.

Proceso en el cual el Profesional estuvo vinculado del 10 de noviembre del 2014 al 15 de junio del 2015. Donde se desempeñó con responsabilidad, respeto por los integrantes del proceso y compromiso en el cumplimiento de las metas propuestas.

Certificación expedida el día 25 de septiembre de 2018 a solicitud del interesado y con destino a quien lo requiera.

Cordialmente,


AURISTELA NAVARRO BUSTOS
Representante Legal "CORSOP"



Alianza Oriental S.A.

NIT.900.174.560-4

HACE CONSTAR

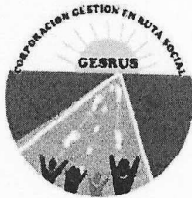
Qué, el Sr. **GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA** Identificado con cédula de ciudadanía **C.C 86.085.772 de Villavicencio** ; laboró para la compañía desde el día Cuatro (04) de Agosto del 2014 hasta el día Veintiocho (28) de Marzo de 2016, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**, con un salario promedio mensual **MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.575.000.00)**.

La presente constancia se firma en Bogotá D. C., el día Quince (31) de Marzo de 2016.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN SEGURA
Director Financiero

Bogotá D.C. Avenida El Dorado No. 85D-55 Oficina 211 Telefax: (091) 263 8380
Planta: Kilometro 23 Vía el Barranco Telefax: (098) 670 9974 Acacias – Meta
gerencia@alianzaoriental.com



*Trabajamos unidos
Hacia un mismo horizonte
NIT.900660827-0*

Villavicencio, 20 de Diciembre de 2013

CERTIFICA QUE:

El Señor **GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA** con C.C. **86.085.772** de Villavicencio, presto sus servicios profesionales desde el 22 de Enero de 2013 al 20 de Diciembre de 2013, en la DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS POBLACIÓN VULNERABLE DE LAS COMUNAS 3, 4 Y 8 DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO ASÍ COMO LA SOCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO CON LA COMUNIDAD DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL donde se caracterizó por su dedicación, responsabilidad y compromiso.

En constancia de lo antes mencionado, se expide la presente certificación a los 20 días del mes de Diciembre de 2013.

Cordialmente,


SANDRA JUDITH PARRADO PARRADO
Representante Legal

Villavicencio, noviembre 8 de 2012

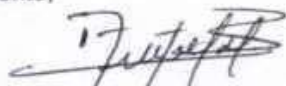
CERTIFICA QUE:

El Psicólogo **GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA** con C.C. 86.085.772 de Villavicencio, presto sus servicios profesionales en la corporación para el desarrollo del compromiso contractual con la alcaldía de Villavicencio **OBJETO "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE IDENTIFICACION Y MITIGACION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** Para lo cual se contrató desde junio 11 de 2012 a octubre 30 de 2012 en desarrollo de las siguientes actividades:

1. Elaboración de un diagnostico socio económico de familias de jóvenes de los barrios brisas del guatiquia Industrial y Santafé.
2. Crear en esta población la acogida de la cultura ciudadana y de legalidad.
3. Participar en la reintegración social de esta población y en la disminución de la reinserción de estas actividades delictivas.
4. Trabajar con las instituciones educativas de estos barrios para realizar intervención en los estudiantes de primaria y secundaria, con el fin de prevenir la incursión de estos jóvenes en pandillas.
5. Con los niños de primaria se trabajará con actividades que promuevan los valores, la cultura ciudadana, la convivencia y el respeto.
6. Con niños y jóvenes de secundaria se hará acompañamiento psicológico a nivel familiar y personal, se les ofrecerá alternativas educativas, culturales, recreativas y deportivas. Estas actividades se realizarán principalmente con los jóvenes que están en alto riesgo que ya estén involucrados en actividades delictivas.
7. Gestión con entidades públicas y privadas para ayudar con esta población a conseguir cursos de capacitación en áreas que sean de su interés y así promover en ellos realización de microempresas
8. Realización de tres talleres, con padres, niños y adolescentes, promoviendo valores se en toda la comunidad

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de noviembre de 2012 a solicitud del interesado y con destino a quien lo requiera.

Cordialmente,



AURISTELA NAVARRO BUSTOS
Representante Legal "CORSOP"



Clínica Casanare

NIT: 891.855.847 - 3

EL GERENTE DE LA "SOCIEDAD CLINICA CASANARE Ltda"
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a) **GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 86.085.772 de Villavicencio, laboró desde el veintiuno (21) de Junio de 2010 hasta el veintiuno (21) de Junio 2011, desempeñando el cargo de **Jefe de Recursos Humanos**. Devengando un salario mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)**, mediante contrato a término indefinido. Destacándose por su Responsabilidad, dedicación, honestidad, lealtad y sentido de pertenencia.

En constancia de lo antes mencionado, se expide la presente solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Junio de 2011.

Certifica,



**Clínica
Casanare**
Nit. 891.855.847 3

RECURSOS HUMANOS

YALYLE VILLANUEVA GALEANO
Gerente
Sociedad Clínica Casanare Ltda.



1010-09.16/0724

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el (la) contratista, **GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía número **186.085.772**, celebró con el Municipio el siguiente contrato:

CONTRATO No:	449 DE 2010
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA SALUD A SU CASA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 13.000.000.00
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 29 DE 2010
PLAZO DE EJECUCION:	05 MESES
FECHA DE INICIO:	ENERO 29 DE 2010
FECHA DE TERMINACION:	JUNIO 28 DE 2010
SUPERVISOR:	LUZ MARINA HERRERA HERNANDEZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada 05 DE OCTUBRE DE 2010 .	

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 31 días del mes de Mayo, 2019.

MAURICIO ANDRES GONZALEZ JARAMILLO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo.	N/A	
Revisó:	N/A	
Elaboró: Sergio Velásquez Cubides	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2023-01-31

VERSIÓN:V-4

NOMBRE:

GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA

ÁREA:

GT-ARN-META Y ORINOQUIA

PROFESION:

PSICOLOGO

FECHA DE GRADO:

26 DE FEBRERO DE 2008

ESPECIALIZACION:

FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:

CIRCULAR APLICABLE:

021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA			
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
31	FACILITADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		2	Pregrado			Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).	\$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
ARN	11/04/2023	24/05/2023	1,43	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
ARN	5/01/2022	31/12/2022	11,87	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.
ARN	7/07/2021	31/12/2021	5,80	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.
ARN	5/01/2021	30/06/2021	5,83	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.
TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA			25,2	

Verificación requisitos

Diego Armando Carvajal Téllez

Proyecto

Diego Armando Carvajal Téllez

Revisó:

Jose Leonardo Herrera Arcila

Aprobó:

Johanna Carolina Vergara Ospina

*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx